

RESOLUCION No. 02-G-DIC- 573

**RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la Compañía " **TAXIS VEINTE Y DOS DE MARZO C.A.** ", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 27 de Agosto de 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 428-IC-IC y 993-DJ-02 de 30 de Agosto y 3 de Septiembre de 2002, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000 y ADM-02299 de 9 de Agosto de 2002,

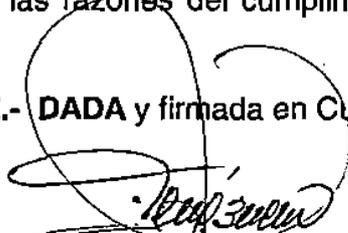
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social de la Compañía " **TAXIS VEINTE Y DOS DE MARZO C.A.** ", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **03 SET. 2002**



Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 12 de septiembre del 2002.

R. Vintimilla

Dr. Roldán Dichiavilla B
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 346 del REGISTRO MERCANTIL

se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 12 de Septiembre del 2002.

R. Vintimilla
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

